



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”

RESOLUCIÓN N° 533/2023-CI

SALTA, 30 de agosto de 2023

Expte.: 16.051/23

VISTO:

La necesidad de efectuar las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021, de los Proyectos de Investigación de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 431/23-CI se resuelve autorizar los gastos de pasajes (aéreos y/o terrestres), el alojamiento y la comida, a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación.

Que la Directora de Programas y Proyectos de este Consejo, la TSAGU Mary Gómez, informa que los Dres. Oscar Moller y Víctor Cortínez conformarán la comisión que llevará a cabo las evaluaciones correspondientes a Ingeniería, los días 21 y 22 del corriente, en las dependencias del Consejo de Investigación.

Que habiéndose presentado los comprobantes emitidos por la Empresa ABACO – Servicios de Viaje, Factura FBE-00003-00007811 por el monto de \$117.530 (pesos, ciento diecisiete mil quinientos treinta), correspondientes a los pasajes (aéreos) del Dr. Oscar Moller; y, Factura FBE-00003-00007817 por el monto de \$197.950 (pesos, ciento noventa y siete mil novecientos cincuenta) correspondientes a los pasajes (aéreos) del Dr. Víctor Cortínez.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones impositivas nacionales por los siguientes montos: a) Factura FBE-00003-00007811, por el monto de \$9.232,68 (pesos, nueve mil doscientos treinta y dos con 68/100); y, b) Factura FBE-00003-00007817, por el monto de \$15.526,92 (pesos, quince mil quinientos veintiséis con 92/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de la Factura FBE-00003-00007811 por el monto de \$108.297,32 (pesos, ciento ocho mil doscientos noventa y siete con 32/100), expedir las constancias de retenciones impositivas nacionales, por la suma de \$9.232,68 (pesos, nueve mil doscientos treinta y dos con 68/100); autorizar el pago de la Factura FBE-00003-00007817 por el monto de \$182.423,08 (pesos, ciento ochenta y dos mil cuatrocientos veintitrés con 08/100), y expedir las constancias de retenciones impositivas nacionales, por la suma de

Rep

[Firma]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”

RESOLUCIÓN N° 533/2023-CI

\$15.526,92 (pesos, quince mil quinientos veintiséis con 92/100).

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura FBE-00003-00007811 por el monto de \$108.297,32 (pesos, ciento ocho mil doscientos noventa y siete con 32/100) correspondiente al pasaje (aéreo) del Dr. Oscar Moller – DNI N° 13.169.095, en el marco de las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021, de los Proyectos de Investigación de este Consejo, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 431/23-CI.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago la Factura FBE-00003-00007817 por el monto de \$182.423,08 (pesos, ciento ochenta y dos mil cuatrocientos veintitrés con 08/100) correspondiente al pasaje (aéreo) del Dr. Víctor Cortínez – DNI N° 17.280.542, en el marco de las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021, de los Proyectos de Investigación de este Consejo, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 431/23-CI.

ARTÍCULO 3°.- Expedir las constancias de retenciones impositivas nacionales para cada uno de los comprobantes que se detallan a continuación: a) Factura FBE-00003-00007811, por la suma de \$9.232,68 (pesos, nueve mil doscientos treinta y dos con 68/100); y, b) Factura FBE-00003-00007817, por la suma de \$15.526,92 (pesos, quince mil quinientos veintiséis con 92/100).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa